

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena el día VEINTE Y UNO del mes de ABRIL del dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Civil Darío Javier Tintín en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa Nro. GADPN-DA-2022-0059); Ing. Civil Ing. Alex Patricio Quingaluisa Sáez como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 0718-2022-DA del 12 de abril del 2022) y el Ing. Iván Alejandro Martínez Burbano, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente Acta de Recepción Provisional de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

A los diez días del mes de febrero del dos mil veinte y dos, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y el **CONSORCIO GM**, representado legalmente por el Ing. Iván Alejandro Martínez Burbano, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”**, por un valor de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve dólares con nueve centavos (44,649,09 USD), en un plazo de 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato respecto a la disponibilidad del anticipo..

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (inicial)	Ing. Civil Kléver Javier caiza Yunguan
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (para recepción)	Ing. Civil Darío Javier Tintín
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Civil José Ernesto Miño Alarcón
CONTRATISTA:	CONSORCIO GM cuyo representante legal es el Ing. Iván Alejandro Martínez Burbano

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	MCO – GADPN - 018 – 2021
PROCESO	MCO – GADPN - 018 – 2021
MONTO DEL CONTRATO	44,649,09 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	\$22,324.55 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de febrero de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	45 días a partir de la notificación por parte del administrador del contrato la entrega del anticipo.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	25 de febrero del 2022.

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO	03 de marzo de 2022
FECHA DE INICIO DE OBRA	03 de marzo de 2022
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	16 de abril de 2022, (Art. 116 del RGLOSNCP)

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Memorando Nro. 0113-2022-PS de fecha 15 de febrero del 2022, de la Procuradora Sindica para el Administrador del Contrato remitiendo expediente el proyecto. “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”,
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0008 de fecha 16 de febrero del 2022, del Administrador del Contrato al Director de Fiscalización solicitando la designación del fiscalizador de la obra: ““MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”.
- Memorando Nro.0150-2022-DFIS de fecha 16 de febrero del 2022, del fiscalizador para el Administrador del Contrato, informando los parámetros de cumplimiento del personal técnico y el equipo mínimo asignado al proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”.
- Memorando Nro. 0153-2022-DFIS de fecha 17 de febrero del 2022, del Director de Fiscalización al Ing. José Ernesto Miño Alarcón designado como Fiscalizador de la obra: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”.
- Memorando Nro. 0360-2022-DGA de fecha 16 de febrero de 2022, de la DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC. al **Administrador de Contratos, designando Fiscalizadora Ambiental del contrato a la Ing.** Karina Barros Paca, del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU “
- Acta de reunión de trabajo en la ciudad del Tena, de fecha 21 de febrero de 2022, con la participación de los siguientes: Ing. Wider Luciano Frías Córdova DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, Ing. Klever Javier Caiza Yungan ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Ing. José Ernesto Miño Alarcón FISCALIZADOR, Sr Iván Alejandro Martínez Burbano CONTRATISTA
- Oficio Nro.- GADPN-DFIS-2022-0010-O de fecha 21 de febrero de 2022 del Fiscalizador a la Contratista solicitando la documentación del personal técnico mínimo y del equipo mínimo, presentado para la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”.
- Oficio No.- CGM-001-2022 de fecha 25 de febrero de 2022, del Contratista al Fiscalizador entregando y adjuntando la documentación del personal técnico mínimo y del equipo mínimo, presentado para la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”.
- Memorando Nro.0202-2022-DFIS de fecha 03 de marzo del 2022, del fiscalizador para el Administrador del Contrato, notificando la aprobación del Personal Técnico y el Equipo Mínimo para el proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”.
- Memorando Nro.GADPN-UAC-2022-0007 de fecha 03 de marzo del 2021, del Administrador del Contrato al Contratista, notificando la aprobación del Personal Técnico y el Equipo Mínimo para el proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”.
- Oficio Nro.GADPN-UAC-2022-0007 de fecha 03 de marzo del 2021, del Administrador del Contrato al Contratista, notificando la aprobación del Personal Técnico y el Equipo Mínimo para el proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”.
- Memorando Nro.GADPN-UAC-2022-0017 de fecha 03 de marzo del 2021, del Administrador del Contrato a la Contratista, notificando la aprobación del Personal Técnico y el Equipo Mínimo para el proyecto: FISCALIZACION



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".

- Oficio Nro.GADPN-UAC-2022-0008 de fecha 03 de marzo del 2021, del Administrador del Contrato a la Contratista, dando la notificación del pago del anticipo (50%) del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Oficio No.-GADPN-2022-0009 de fecha 03 de marzo de 2022, del Administrador del contrato al Contratista dando la autorización para el inicio de los trabajos, del "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Oficio No.-GADPN-2022-0009 de fecha 03 de marzo de 2022, del Administrador del contrato al Contratista dando la autorización para el **inicio de los trabajos**, del "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Oficio No.-GADPN-2022-0010 de fecha 03 de marzo de 2022, del Administrador del contrato al Contratista entregando información de las Coordenadas Geográficas del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Oficio No.-GADPN-2022-0012 de fecha 15 de marzo de 2022, del Administrador del contrato al Contratista informando sobre el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADP DE NAPO Y EL GADM DE ARCHIDONA PARA LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DE LIBRE APROVECHAMIENTOEN LA MINA DE SANTO DOMINGO CON EL CODIGO CATASTRAL100000441 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Oficio No.-GADPN-UAC-2022-0013 de fecha 16 de marzo de 2022, del Administrador del contrato al Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Archidona informando sobre la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Memorando Nro.0251-2022-DFIS de fecha 17 de marzo del 2022, del fiscalizador para el Administrador del Contrato, informando el cambio de Residente Ambiental para su calificación y aprobación y que servirá en el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Oficio No.- CGM-004-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, del Contratista al Fiscalizador indicando el cambio de Residente Ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Oficio No.-GADPN-UAC-2022-004 de fecha 17 de marzo de 2022, del Administrador del contrato al contratista notificándola aprobación del residente ambiental del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Oficio No.- CGM-005-2022 de fecha 05 de abril de 2022, del Contratista al Director de Fiscalización solicitando se realice los trámites respectivos para la recepción provisional del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Memorando Nro. 0336-2022-DFIS de fecha 05 de abril del 2022, del Director de Fiscalización al Fiscalizador solicitando si es procedente o no la recepción provisional de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Memorando Nro.0353-2022-DFIS de fecha 08 de abril del 2022, del fiscalizador para el Director del Fiscalización, adjuntando el **Informe Técnico N° 006-2022-DFIS** informando que es procedente la Recepción Provisional del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Oficio No.- CGM-006-2022 de fecha 08 de abril de 2022, del Contratista al Director de Fiscalización solicitando se realice los trámites respectivos para la revisión de la planilla N° 1 (única) del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Resolución Nro. GADPN-DA-2022-0059 del 11 de abril de 2022 de la Dirección Administrativa, Informando el cambio de Administrador del Contrato, en el que suspenden las atribuciones al In Klever Javier Caiza Yungan, Analista 2 y asignar al Ing Dario Javier Tintin Salazar como nuevo Administrador del Contrato.
- Memorando Nro. 0358-2022-DFIS de fecha 11 de abril del 2022, del Director de Fiscalización al Fiscalizador solicitando la revisión y aprobación de la planilla Nro. 1 (única) de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Memorando Nro. 0360-2022-DFIS de fecha 11 de abril del 2022, del Director de Fiscalización al Lcdo Eduardo Luis Barroso Barriónuevo Director Administrativo del GADPN solicitando la designación del técnico que no haya intervenido en la obra para ser miembro de la comisión de recepción provisional de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Memorando Nro. 0718-2022-DFIS de fecha 12 de abril del 2022, del Director Administrativo del GADPN al Ing Alex Patricio Quingaluisa Saez Analista 2 de Fiscalización de Obras con la designación del técnico que no haya intervenido en la obra para ser miembro de la comisión de recepción provisional de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Memorando Nro. 0376-2022-DFIS de fecha 13 de abril del 2022, del Director de Fiscalización para el técnico que no haya intervenido en la obra informando que se realizará la Recepción Provisional el jueves 21 de abril de 2022 a las 12 horas, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".
- Oficio No. GADPN-DFIS-2022-0033 de fecha 13 de abril del 2022, del Director de Fiscalización para el Contratista informando que se realizará la Recepción Provisional el jueves 21 de abril de 2022 a las 12 horas, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU".

SEGUNDA: Recepción.

- Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma provisional los trabajos de: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU", los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- Los trabajos se iniciaron el 03 de marzo de 2022 hasta el 04 de abril de 2022, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual consta en el libro de obra todas las actividades, durante el periodo de la planilla única de labores, los trabajos se desarrollaron acorde al cronograma de trabajos, la fiscalización realiza el cierre del documento en la página 33 del libro de obra.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
1	ACABADO DE LA OBRA BASICA	m2	42,650.00	42,612.00	0.24	10,226.88
2	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUSAMIENTOS	m3	300.00	43.76	2.26	98.90
3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO E=10CM, A= 5 M. INCLUYE TRANSPORTE	m3	4,265.00	4,265.00	7.75	33,053.75
4	PANCARTA INFORMATIVA 2.44 M por 1.22M	u	1.00	1.00	362.94	362.94
5	SEÑALIZACION AMBIENTAL (1.8 por 1.20)M	u	1.00	1.00	318.40	318.40
TOTAL						44,060.87

CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	10 de febrero de 2022
Plazo contractual	45 días calendario a partir de la notificación de la entrega del anticipo
Fecha de entrega de anticipo	25 de febrero del 2022.
Fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo	03 de marzo de 2022
Fecha de inicio de obra	03 de marzo de 2022
Fecha contractual vencimiento de plazo	16 de abril de 2022
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	05 de abril de 2022
Días por mora	
Fecha real de terminación de la obra	04 de abril de 2022

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pagos de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	22,324.55
Valor pagado planilla 1 única	21,736.32
Total, a la fecha	44,060.87

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	22,324.55
Amortización de anticipo planilla 1(unica)	22,324.55
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	44,649,09
Planilla 1 (única) de obra	44,060.87
Total, ejecutado a la fecha	44,060.87
Saldo del contrato a favor del GPN	588.22

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo a la cláusula **Décima Primera: REAJUSTE DE PRECIOS**

Se realizó el cálculo del reajuste de precios del anticipo, planilla 1 (única) de obra, dando un valor de (+) **1,454.01 USD**.

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Provisional**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva está a cargo del Contratista, para lo cual debe proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existe incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

NOVENA: Observaciones:

- Ninguna.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **99.00 %** en comparación al programado del **100,00 %**.
- ✓ El GAD Provincial del Napo cancelará al contratista por concepto de la planilla N.- 1 (Liquidación) el valor de **\$ 21,736.32 USD** y por concepto de reajuste de precios el valor de (+) **1,454.01 USD**
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE A LA VIA ALTO ONGOTA – SAN PABLO DE USHPAYACU”.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 123 RLOSNCP) transcurrido el plazo de ciento **ochenta días** (**seis meses**) desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil Darío Javier Tintín
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
**TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL
PROYECTO**

CONSORCIO GM
Representante legal: Ing. Iván Alejandro Martínez Burbano
CONTRATISTA